CORPORACIÓN
"NIÑO LEVÁNTATE"

Señor Jorge Moutafian
Rector
Colegio Alcantara

Presente/

SOLICITUD DE APOYO
COLECTA REGION METROPOLITANA
CORPORACIÓN NIÑO LEVANTATE

El Directorio de la Corporación "Niño Levántate", entidad sin fines de lucro, representado por su Presidente, saluda cordialmente a Ud., y se permite solicitar su colaboración en la Colecta Regional a favor de nuestra institución, la que tiene como objetivo central, fortalecer y potenciar las capacidades de niños(as) y adolescentes que presentan situaciones de vulnerabilidad en sus derechos, exclusión escolar, carencias personales y familiares; enfatizando el acceso a la educación y el fortalecimiento familiar con estrategias de prevención.

Para concretar nuestro objetivo, la Corporación es la sostenedora la Escuela Básica Nº 1739 con 250 alumnos, y ha puesto en marcha un proyecto abierto a la comunidad.

Nuestra colecta se realizará el día martes 08 de julio del presente año y su objetivo es reunir fondos para continuar la obra que realiza nuestra institución desde el año 1991.

Por tratarse de una entidad que desarrolla una ardua labor educativa, formativa, de prevención y que cuenta sólo con aportes de socios colaboradores, algunos organismos y una subvención ministerial, nos permitimos reiterar la colaboración de Uds., para que, internamente, nos ayuden a recaudar fondos, o bien facilitar la entrada de personal acreditado, para tal fin.

Esperando una grata acogida a esta solicitud de apoyo, le saluda atentamente a Ud.,

CORPORACION NIÑO LEVANTATE
PRESIDENTE

EUGENIO HUGHES QUIROGA
Presidente

PS. Para consultas, favor comunicarse con la Sra. Aurora Cubillos.
Fono: 2928460
www-cnl.cl

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
DE SANTIAGO
Departamento Jurídico

RESOLUCION EXENTA N° 976 /

SANTIAGO, 23 JUN 2008

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACION NIÑO LEVANTATE,** mediante presentación de mayo de 2008.; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Art. 2° de la Ley N° 19.175, y Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CORPORACION NIÑO LEVANTATE**, para efectuar una colecta pública el día **08 de julio de 2008**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a la adquisición de herramientas y material didáctico.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARIA DEL PILAR MATUS MARTINEZ	C.I 8. 113. 333.-6
VERONICA NAVIA JOFRE	C.I. 9. 159. 356- 4

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Unico Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

7.- Los interesados podrán interponer contra la presente resolución: recurso de reposición dentro de cinco días ante esta misma autoridad; en subsidio el recurso jerárquico, o en su caso el recurso de revisión, ambos ante el Sr. Subsecretario de Interior, todo de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880; sin perjuicio de los recursos judiciales que procedieren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

ALVARO ERAZO LATORRE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE

JOS/MOR/arz.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefe Zona Metropolitana de Carabineros
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.